

Martinez

Soluciones comerciales de reciclaje y residuos



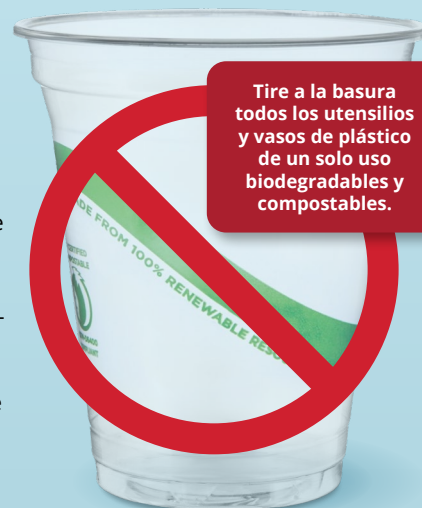
Sustainability in Action

Biodegradable o compostable: ¿cuál es la diferencia?

Los términos "biodegradable" y "compostable" se suelen usar indistintamente, pero no significan lo mismo. Biodegradable solo significa que un producto se descompone con el tiempo a través de procesos naturales. Esa descomposición puede tardar muchos años, especialmente en un basurero. En cambio, los productos compostables están diseñados para descomponerse en materia orgánica en una instalación de compostaje comercial controlada sin dejar residuos nocivos.

Muchos vasos, platos y utensilios de un solo uso que se comercializan como compostables requieren condiciones industriales específicas para descomponerse correctamente. No todas las instalaciones de compostaje aceptan estos materiales y algunos plásticos de origen vegetal, como los fabricados a partir de maíz, papa o caña de azúcar (ácido poliláctico o PLA), pueden contener componentes plásticos tradicionales. Al mezclar productos naturales con plástico, se crea un híbrido que no es 100% plástico (por lo que no puede aceptarse en el contenedor de reciclaje) y no es aceptable en la mayoría de las instalaciones de compostaje.

Solo restos de comida, recortes de jardín y productos de papel sucios con restos de comida, sin recubrimiento ni revestimiento (no brillantes), como toallas de papel, servilletas, platos de papel y cajas de pizza, deben colocarse en el contenedor verde de residuos orgánicos para su compostaje. Todos los demás utensilios y vasos de plástico de un solo uso (incluido el plástico de origen vegetal) deben depositarse en el contenedor de basura.



Tire a la basura todos los utensilios y vasos de plástico de un solo uso biodegradables y compostables.

Basura



Reciclaje



Vacíos, limpios y secos

Compostaje



BOLSAS: compostables con certificación BPI (que cumplan con la norma ASTM 6400); bolsas de papel, sin bolsa

- No comida
- No papel
- No residuos orgánicos
- No material reciclable
- No residuos peligrosos



- No líquidos
- No productos textiles
- No alfombras
- No comida
- No residuos orgánicos
- No residuos peligrosos



Los artículos reciclables deben estar sueltos (sin bolsa).

- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No residuos peligrosos



Los residuos orgánicos deben estar sueltos (sin bolsa) o en bolsas únicamente compostables o de papel. No se aceptan bolsas de plástico.

Comercios, condominios y departamentos

El proyecto de ley del Senado ("SB") 1383 exige a las empresas y propiedades multifamiliares:

1. Registrarse y colaborar con el servicio de recolección en acera de residuos orgánicos y reciclaje o transportar los residuos orgánicos por cuenta propia a una instalación adecuada para que no terminen en el basurero.
2. Brindar servicios de recolección de residuos orgánicos y de reciclaje a empleados, inquilinos, contratistas y clientes, así como recipientes para residuos orgánicos y de reciclaje en todas las zonas en las que se proporcionen contenedores de basura a los clientes (no es necesario en los baños).
3. Los recipientes internos deben ajustarse a los requisitos de color y etiquetado adecuados. Agrupe los recipientes codificados por colores en estaciones: utilice el verde para el compost o los residuos orgánicos, azul para reciclaje, y negro o gris para el basurero. Los recipientes funcionales adquiridos antes del 1 de enero de 2022 no tienen que sustituirse antes del 1 de enero de 2036 o del final de su vida útil. Sin embargo, deben estar claramente etiquetados por cada tipo de material..
4. Reducir la contaminación informando anualmente a empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre la ley, incluidos los requisitos de clasificación. Informar a los nuevos inquilinos en un plazo de 14 días a partir de la mudanza.
5. De forma periódica:
 - a) Inspeccionar recipientes de residuos para verificar si están contaminados;
 - b) Informar a los empleados si los contenedores están contaminados;
 - c) Instruir a los empleados sobre cómo clasificar correctamente los materiales en los recipientes adecuados.
6. Suministrar y permitir el acceso a los recipientes en número, tamaño y ubicación adecuados, con las etiquetas o colores correctos.
7. Empleados, contratistas, clientes e inquilinos deben clasificar los materiales de forma apropiada y colocarlos en los recipientes correctos.

Para más información sobre la SB 1383, visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/collection

Asistencia técnica y educativa

¿Necesita asegurarse de que cumple con la SB 1383 o desea mejorar sus programas de reciclaje y residuos orgánicos? Republic Services puede brindarle material educativo, carteles, formación para empleados, evaluaciones de residuos y apoyo para el programa sin costos adicionales. Póngase en contacto con April Canavan, Asesora de Sostenibilidad, en el 925.316.9455 o en ACanavan@RepublicServices.com.

Recuperación de alimentos

Con el fin de reducir los residuos de alimentos enviados al basurero y hacer frente a la inseguridad alimentaria, la SB 1383 exige que ciertos generadores de alimentos recuperen y donen sus excedentes para alimentar a la población. La ley ordena lo siguiente:

- Los generadores de alimentos de nivel 1 y 2 que deben recuperar alimentos comestibles incluyen supermercados, tiendas de comestibles, distribuidores de alimentos, instalaciones médicas, hoteles, grandes eventos, etc.
- Los generadores de alimentos deben organizar la recuperación de la máxima cantidad de alimentos comestibles posible que, de otro modo, se desecharía.
- Las organizaciones y los servicios de recuperación de alimentos que participan en la SB 1383 deben mantener registros. Para más información, visite RepublicServices.com/MartinezCA o utilice este código QR.



Informes sobre el transporte por cuenta propia

Los comercios, incluidos los paisajistas, que deseen transportar sus residuos orgánicos por cuenta propia deben separar los residuos de comida y los de jardinería de la basura. También se les exige llevar un registro. CalRecycle desarrolló una herramienta para ayudar a mantener sus registros a quienes transporten por su propia cuenta.



Visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/recordkeeping para descargar el formulario.

Reducir los artículos de un solo uso para la comida

La AB 1276 exige que todos los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida a domicilio proporcionen artículos de un solo uso únicamente si se solicitan. Esta ley se creó para reducir la cantidad de residuos generados por artículos de un solo uso y alentar a los consumidores a usar artículos reutilizables.

La AB 1276 incluye todos los artículos de un solo uso, tales como aquellos fabricados con bioplásticos, plásticos compostables, bambú y papel.

Los accesorios de un solo uso para la comida incluyen:

1. Utensilios (*tenedores, cuchillos, cucharas y cucharas-tenedor*)
2. Palillos
3. Envases y paquetes de condimentos (*como aderezos, especias, salsas, dulces o condimentos, ketchup, mostaza, mayonesa, salsa de soya, salsa picante, pico de gallo, sal y pimienta, azúcar y sustitutos del azúcar*)
4. Sorbetes
5. Mezcladores, palillos para evitar salpicaduras y palillos de cóctel

Para reducir los residuos, la ley AB 1276 obliga a los establecimientos de venta de alimentos al por menor y plataformas de reparto de comida a domicilio a:

- Únicamente entregar artículos de un solo uso a los consumidores que los soliciten.
- Únicamente entregar los artículos de un solo uso necesarios para consumir alimentos listos para el consumo.
- NO empaquetar los utensilios o condimentos de un solo uso de modo que el consumidor tome más artículos de los deseados.

Los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida pueden seguir utilizando lo siguiente:

- Dispensadores de autoservicio de artículos de un solo uso para la comida, sin envoltorios.
- Condimentos habituales de autoservicio.
- Condimentos dispensados a granel.

Todos los utensilios de plástico de un solo uso van a parar al basurero, incluidos los que están etiquetados como compostables. En los recipientes de residuos orgánicos solo se aceptan utensilios de bambú.

Programa de vales de limpieza para departamentos o condominios multifamiliares

Atención residente de departamentos o condominios: ¿Tiene bolsas de basura adicionales? ¿O alguna cómoda o colchón que quiera desechar? Cada residente multifamiliar de Martinez tiene derecho a un vale que le permite desechar hasta una yarda cúbica de material de residuos sólidos en la estación de transferencia ubicada en 951 Waterbird Way, Martinez. No se permiten electrodomésticos, residuos electrónicos, residuos peligrosos ni madera tratada. Utilice la guía RE:Source en StopWaste.org para conocer las opciones de eliminación segura de artículos excluidos del programa de vales.

Los residentes deben recoger su PROPIO vale en la oficina principal de Republic Services, ubicada en 441 N Buchanan Circle, Pacheco, 94553. Por favor, traiga una identificación con fotografía y un comprobante de domicilio.

Propietarios y administradores: Por favor, informen a sus inquilinos del programa. Los propietarios y administradores no pueden recoger los vales en nombre de los inquilinos.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN
Servicio de atención al
cliente: 925.685.4711
RepublicServices.com/MartinezCA



Traducción disponible



impreso en
papel reciclado



REPUBLIC
SERVICES